

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfono: 2283791

Tiraje: 900 Ejemplares
28 Páginas

Valor C\$35.00
Córdobas

AÑO CIV

Managua, Martes 10 de Octubre de 2000

No. 191

SUMARIO

	Pág.
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA	
Acuerdo Presidencial No. 428-2000.....	5349
Acuerdo Presidencial No. 430-2000.....	5349
Acuerdo Presidencial No. 431-2000.....	5350
MINISTERIO DE GOBERNACION	
Estatuto "Asociación de Protesistas Dentales Empíricos de Nicaragua (APDN)".....	5350
MINISTERIO DE FOMENTO INDUSTRIA Y COMERCIO	
Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....	5353
Solicitud de Licencia de Aprovechamiento de Post-Larvas del Recurso Camarón.....	5369
Solicitud de Concesión de Exploración Metálica.....	5371
UNIVERSIDADES	
Títulos Profesionales.....	5371
SECCION JUDICIAL	
Fe de Errata.....	5376

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 428-2000

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto. 1 Aclarar el Acuerdo Presidencial No. 418-2000, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 187 del 4 de Octubre del año en curso, donde se nombra al Licenciado Fernando Robleto Lang, Consejero ante el Consejo Directivo del Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), por un período de un año, en el sentido que es por dos años.

Arto. 2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, en cinco de Octubre del año dos mil. - **Arnoldo Alemán Lacayo**, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 430-2000

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto. 1 Aceptar la renuncia del Licenciado William Montealegre García como Secretario Departamental de Gobierno en el Departamento de Granada.

Arto. 2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el nueve de Octubre del año dos mil. - **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 431-2000

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Art.1 Nombrar Secretaria Departamental de Gobierno a la Licenciada Sara Bertha Arévalo Guerrero en el Departamento de Granada.

Art.2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el nueve de Octubre del año dos mil. - **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.

MINISTERIO DE GOBERNACION

ESTATUTO "ASOCIACION DE PROTESISTAS DENTALES EMPIRICOS DE NICARAGUA (APDN)"

Reg. No. 3815 - M. 645794 - Valor C\$660.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua. - **CERTIFICA**: Que bajo el número un mil seiscientos cuarenta (1640), del folio ochocientos noventa y cuatro, al folio un mil novecientos tres, Tomo VI, Libro Quinto, de Registro de Asociaciones que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió la entidad denominada: "**ASOCIACIÓN DE PROTESISTAS DENTALES EMPIRICOS DE NICARAGUA (APDN)**". Conforme autorización de Resolución del día tres del mes de Mayo del año dos mil. - Dado en la ciudad de Managua, el día nueve de Mayo del año dos mil. - Los Estatutos que se deberán publicar son los que aparecen protocolizados por el Lic. Félix Segundo González Pérez, insertos en la escritura número 14., - **Roberto Perezalonso Paguaga**, Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones.

TESTIMONIO: ESCRITURA NUMERO CATORCE (14)- CONSTITUCION Y ESTATUTOS DE ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO.- En la ciudad de Managua, a las diez de la mañana del día Doce de Octubre de mil novecientos noventa y nueve, Ante mí: **FELIX SEGUNDO GONZALEZ PEREZ**,

Abogado y Notario Público de la República de Nicaragua, con domicilio y residencia en la ciudad de Managua, debidamente autorizado para cartular por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia durante un quinquenio que finaliza el doce de Julio del año Dos mil Tres, comparecen los Señores: **MAURICIO PICADO URBINA**, del domicilio de San José de Bocay, en el Departamento de Jinotega; **JUAN A. LANUZA PINEDA**, del domicilio del Cuá-Bocay, en el Departamento de Jinotega; **OMAR JIRON WILSON**, del domicilio de San Ramón, en el Departamento de Matagalpa; **JERONIMO MANUEL ZELEDON R.**, con domicilio en la ciudad de Jinotega, Departamento de Jinotega y **MATILDE SALGUERA ARAUZ**, del domicilio de San de Bocay, en el Departamento de Jinotega, todos casados, mayores de edad, de oficio Protesistas Dentales empíricos y de tránsito por esta ciudad de Managua, quienes manifiestan conocerse personalmente entre sí, y que a mi juicio tienen la capacidad legal necesaria para obligarse y contratar, y actuando en sus propios nombres y representación dicen: **PRIMERA.-(CONSTITUCION)**.- Que han decidido constituir y formalizar una Asociación Civil sin fines de lucro, para obtener su Personalidad Jurídica de conformidad con la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de lucro. **-SEGUNDA.-(DENOMINACION)**.- La Asociación se denominará "**ASOCIACION DE PROTESISTAS DENTALES EMPIRICOS DE NICARAGUA**", la que podrá conocerse por las siglas **APDN**. **-TERCERA.-(DOMICILIO)**.- El domicilio de la Asociación será en la Ciudad de Matagalpa, en el Departamento de Matagalpa, pudiendo establecer oficina en cualquier otra parte del territorio nacional. **-CUARTA.-(NATURALEZA)**.- La Asociación es una entidad Civil sin fines de lucro, de carácter nacional, no política, no gubernamental; se organiza motivada por la necesidad de ayudar a los más desposeídos y necesitados en materia de salud en las zonas rurales. **-QUINTA.-(DURACION)**.- La Asociación se constituye por tiempo indefinido, a partir de la promulgación del Decreto que concede la Personalidad Jurídica por la Asamblea Nacional. **-SEXTA.-(OBJETIVOS)**.- El objetivo fundamental de la Asociación es organizarse para brindar atención en materia de prótesis dental, al sector más desposeído de la zona rural principalmente al campesinado que no tiene acceso a los servicios de salud que brinda el Estado y otros organismos vinculados a esta actividad. - De manera particular, la Asociación tendrá como objetivos: a) Capacitar a sus miembros en las nuevas técnicas sobre Prótesis dentales, que les permita desarrollar mas eficientemente su trabajo; b) Establecer las debidas coordinaciones con las autoridades de salud del país, que les permita participar en seminarios, talleres y demás actividades que se realicen sobre tema; c) Impulsar la creación de una Clínica en su sede central, con el apoyo de organizaciones nacionales e internacionales interesadas; d) Coordinar e impulsar la realización de eventos nacionales que le permita a la Asociación dar a conocer la labor realizada en beneficio de la población; e) Solicitar el apoyo de organizaciones internacionales y nacionales, gubernamentales y no gubernamentales, para el cumplimiento de los objetivos de la Asociación; g) Cualquier otra actividad que sirva para los propósitos fundamentales de la Asociación. **-SEPTIMA.-(PATRIMONIO)**.- El Patrimonio de la Asociación será constituido con los aportes de los asociados, contribuciones voluntarias, donaciones que reciba tanto nacional como internacionalmente, herencias y legados sean estos de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. - Este Patrimonio será destinado exclusivamente para los fines y

objetivos para los cuales la Asociación fue creada. - **OCTAVA. (ORGANOS DE LA ADMINISTRACION).** - Son órganos de Administración de la Asociación: La Asamblea General y la Junta Directiva. - La Asamblea General es la autoridad máxima de la Asociación inegrada por todos sus miembros a quienes les corresponde regular las actividades de la Asociación, aprobar y modificar los estatutos y todas las demás facultades que se le señalen. - La Asamblea General podrá ser ordinaria y extraordinaria, se reunirá al menos una vez al año ordinariamente y extraordinariamente cuando la Junta Directiva lo decida o el Presidente de la misma o la mitad más uno del total de sus miembros lo soliciten con quince días de anticipación. - La Junta Directiva estará conformada por un Presidente, Un Vice-presidente, un Secretario, Un Tesorero, Dos Fiscales y Un Vocal. - Las facultades, funciones, duración de los cargos, deberes y derechos de los asociados, disolución y liquidación y demás regulaciones, se establecerán en los Estatutos que se aprueben. - **NOVENA. (JUNTA DIRECTIVA).** - Los comparecientes deciden en este acto elegir la Primera Junta Directiva de la Asociación que funcionará por un período de dos años a partir de la firma de esta Escritura de Constitución, por lo que estando todos de acuerdo quedan electos de la manera siguiente: PRESIDENTE: MAURICIO PICADO URBINA; Vicepresidente: JUANA LANUZA PINEDA; SECRETARIO: OMAR JIRON WILSON; TESORERO: JERONIMO MANUEL ZELEDON RIVERA; PRIMER FISCAL: MATILDE SALGUERA ARAUZ. - **DECIMA. (REPRESENTACION LEGAL).** - La representación legal de la Asociación estará a cargo de su Presidente, el que tendrá Poder General de Administración con las facultades generales y especiales que las leyes le otorgan a esta clase de mandato. - En ausencia temporal del Presidente, éste podrá delegar sus facultades en el Vice-presidente y en caso de ausencia temporal de ambos, las facultades se delegarán en quien designe la Junta Directiva. - **DECIMA PRIMERA. (ESTATUTOS).** - En este mismo acto los comparecientes se constituyen en Asamblea General y deciden aprobar los Estatutos de la Asociación, los que íntegramente dicen lo siguiente: **ESTATUTOS DE LA "ASOCIACION DE PROTESISTAS DENTALES EMPÍRICOS DE NICARAGUA", (APDN). CAPITULO PRIMERO. (De los miembros).** - **Arto. 1.** - Son miembros fundadores de la Asociación de Protesistas Dentales Empíricos de Nicaragua, APDN, los que suscriben el Acta Constitutiva y los presentes Estatutos. **Arto. 2.** Son miembros Ordinarios aquellas personas que con posterioridad al acto constitutivo de la Asociación y suscripción de los presentes Estatutos, a propuesta de la Junta Directiva, sean admitidos por el voto de la mayoría simple de la Asamblea General de los miembros de la Asociación. - **Arto. 3.** - La Junta Directiva podrá reconocer como miembros honorarios a aquellas personas naturales o jurídicas que contribuyan apoyando y/o vinculándose con las actividades de la Asociación. **Arto. 4.** - La Junta Directiva podrá aplicar a cualquier miembro, por faltas cometidas, según el caso las siguientes sanciones: amonestación, suspensión de la calidad de miembro hasta por un período determinado, pérdida de la calidad de miembro, previo acuerdo de la Asamblea General. - **Arto. 5.** - Son requisitos para ser miembro de la Asociación: a) Ser nicaraguense con interés y voluntad de participar en el cumplimiento de los objetivos de la Asociación; b) Tener amplios conocimientos

tos y dominio de la profesión; c) Hacer solicitud por escrito a la Junta Directiva, exponiendo los motivos por los cuales desea pertenecer a la Asociación; d) Aceptar y cumplir con los principios y Reglamentos internos establecidos. - **CAPITULO SEGUNDO. (De los Objetivos).** - **Arto. 6.** - El objetivo fundamental de la Asociación es brindar atención en materia de prótesis dental, al sector más desposeído de la zona rural, principalmente al campesinado que no tiene acceso a los servicios de salud que brinda el Estado y otros organismos vinculados en el tema. - De manera particular, la Asociación tendrá como objetivos: a) Capacitar a sus miembros en las nuevas técnicas sobre Prótesis dentales, que les permita desarrollar más eficientemente su trabajo; b) Establecer las debidas coordinaciones con las autoridades de salud del país, para que les permita participar en seminarios, talleres y demás actividades que se realicen sobre tema; c) Impulsar la creación de una Clínica en su sede central, con el apoyo de organizaciones nacionales e internacionales interesadas; d) Coordinar e impulsar la realización de eventos nacionales que le permita a la Asociación dar a conocer la labor realizada en beneficio de la población; e) Solicitar el apoyo de organizaciones internacionales y nacionales, gubernamentales y no gubernamentales, para el cumplimiento de los objetivos de la Asociación; g) Cualquier otra actividad que sirva para los propósitos fundamentales de la Asociación. - **CAPITULO TERCERO. (De los Organos de la Asociación).** - **Arto. 7.** - La Asamblea General es la autoridad máxima y se integra por todos los miembros, a quienes le corresponde regular las actividades de la asociación, la que podrá celebrar reuniones ordinarias y extraordinarias. - Se reunirá una vez al año ordinariamente y extraordinariamente cuando la Junta Directiva lo decida, o lo solicite la mitad más uno del total de sus miembros, con quince días de anticipación. - **Arto. 8.** - La Convocatoria de los miembros para Asamblea General, se hará por escrito a cada miembro indicando el carácter de la sesión, fecha, hora y lugar de la misma. Si se tratara de una Asamblea General Extraordinaria, se acompañará la agenda a tratar. En ambos casos se hará con cinco días de anticipación. - **Arto. 9.** Las resoluciones son válidas con el voto de la mayoría simple de los miembros que estén presentes. Todas las resoluciones emanadas de la Asamblea General, tienen carácter obligatorio para todos sus miembros. - **Arto. 10.** Para las reuniones de la Junta Directiva o de la Asamblea General se requiere la presencia de la mitad más uno del total de sus miembros. Si en la primer convocatoria no se lograsen reunir el quórum establecido para este fin, se volverá a citar y se realizará la reunión con los miembros que estén presentes. **Arto. 11.** Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria: Elegir a los miembros de la Junta Directiva; conocer y aprobar el presupuesto anual de ingresos y egresos, sometidos a consideración por la Junta Directiva, sobre las actividades y programas de la asociación; recibir y aprobar el informe financiero anual de la entidad; recibir la memoria anual de las labores presentadas por la Junta Directiva; aprobar cualquier escrito que sea sometido a su consideración con relación a la administración de la asociación. **Arto. 12.** - La Asamblea General Extraordinaria resolverá cualquier modificación a los Estatutos de la asociación; aprobará el reglamento o disposiciones y regulaciones que se elaboren para la Asociación; conocerá las resoluciones elaborados por la Junta Directiva sobre pérdida total de la calidad de miembro y decidirá al respecto; conocerá de los recursos e impugnaciones y aprobará la disolución y liquidación de la Asociación. - **Arto. 13.** - La elección de los miembros de la Junta Directiva será cada dos años en Asamblea

General, mediante el voto secreto y tomarán posesión de los cargos el mismo día de su elección, para un periodo de dos años, pudiendo ser reelectos. - **Arto. 14.**- La Junta Directiva se reunirá ordinariamente cada tres meses y extraordinariamente cuando sea necesario. Para que dichas sesiones sean celebradas válidamente es necesario la presencia de cinco de sus miembros. **Arto. 15.**- Todas las resoluciones de la Junta Directiva, deberán tomarse por mayoría simple de votos. En caso de empate quien preside tendrá doble voto. **Arto. 16.**- La Junta Directiva tendrá dentro de sus atribuciones: Ejecutar las Resoluciones que emita la Asamblea General; cumplir y hacer cumplir los Estatutos, Reglamentos, Disposiciones y Resoluciones, adoptadas por la Asamblea General; resolver la venta, enajenación y gravamen de los bienes de la asociación; resolver acerca de la contratación de préstamos, obligaciones y financiamientos; aceptar herencias, legados y donaciones; promover actividades para mantener y cumplir los programas de la Asociación; emitir los reglamentos que se estimen conveniente para el desarrollo de la asociación y para la Dirección, Administración y organización de la misma; autorizar los gastos de funcionamiento de la Asociación; aprobar el proyecto de presupuesto anual de la asociación y el Informe Financiero Anual de la asociación, el cual será presentado, a la Asamblea General Ordinaria para su aprobación definitiva; convocar a la Asamblea General a Sesiones Ordinarias y Extraordinarias; elaborar resoluciones, recomendando la pérdida total de la calidad de miembro o cuando el caso lo amerite; cualquier otra actividad que vaya en beneficio y acorde con los objetivos de la Asociación. - **Arto. 17.**- Las atribuciones del Presidente de la Junta Directiva serán: Representar legalmente a la Asociación; delegar con autorización, la representación de la asociación, en asuntos judiciales o administrativos, mediante el otorgamiento de Poderes especiales; presidir las sesiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva; certificar con el Secretario las Actas de Sesiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva; autorizar con el tesorero, todos los pagos que se efectúen; velar por el buen funcionamiento de la asociación, La Junta Directiva y demás órganos con que cuenta; las demás atribuciones que le señale la Junta Directiva y los Reglamentos Internos. **Arto. 18.**- Las atribuciones del Vice-Presidente serán: Asistir al Presidente en el desempeño de su cargo, haciéndole las sugerencias que estime conveniente para la buena marcha de la Asociación; sustituir al Presidente en los Actos de impedimento y ausencia temporal, de conformidad a los criterios de la Junta Directiva con todas sus prerrogativas; completar el tiempo de mandato del Presidente en caso de ausencia definitiva. **Arto. 19.**- Las atribuciones del Secretario serán: Llevar y conservar los libros de actas de la Asamblea General y de la Junta Directiva, sellos y demás documentos de los miembros de la asociación; dirigir y organizar el funcionamiento administrativo de la asociación; Llevar la correspondencia; redactar y realizar con el Presidente las Actas de la Asamblea General y de la Junta Directiva; preparar la documentación de los asuntos a tratar en la Asamblea General y la Junta Directiva; elaborar y someter a la aprobación de la Junta Directiva la memoria anual de labores; preparar y enviar por lo menos con cinco días de anticipación a su celebración, las convocatorias de las sesiones ordinarias y de la Asamblea General y de la Junta Directiva. **Arto. 20.**- Las atribuciones del

Tesorero serán: Recaudar y custodiar los fondos de la entidad en la forma que disponga la Asamblea General y la Junta Directiva; autorizar con el Presidente los pagos que se efectúen, acordados por la Asamblea General y la Junta Directiva en ejercicio de sus atribuciones, rendir informe mensual a la Junta Directiva; elaborar el Proyecto de Presupuesto anual de la entidad el cual deberá ser presentado a la Asamblea General ordinaria para su aprobación definitiva; elaborar y mantener actualizado un inventario de los bienes de la asociación; informar a la Asamblea General y a la Junta Directiva sobre otros asuntos de su competencia. **Arto. 21.**- Las atribuciones de los Fiscales serán Inspeccionar todas las actividades que realice la Asociación y las que se programen para su ejecución, asegurando que estén enmarcados dentro de los objetivos para lo cual fue creada. - **Arto. 22.**- El Vocal, deberá comprobar y verificar el uso de los libros y valores de la asociación; elaborar y presentar a la Junta Directiva los informes periódicos de sus actividades y elaborar el informe anual de supervisión sobre inventario y balances a la Asamblea General y desempeñar las funciones que le asigne la Junta Directiva y la Asamblea General. - **CAPITULO CUARTO.-(Del Patrimonio).**- **Arto. 23.**- El Patrimonio de la Asociación será constituido con los aportes de los asociados, contribuciones voluntarias, donaciones que reciba tanto nacional como internacionalmente, herencias y legados sean estos provenientes de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. - **CAPITULO QUINTO.-(Disolución y Liquidación).**- **Arto. 24.**- La Asociación se disolverá por las siguientes causas: a) Por la decisión de las tres cuartas partes de los miembros de la Asamblea General, b) por haberse extinguido o concluido el fin para el que fue constituido. - **Arto. 25.**- La Liquidación estará a cargo de una Comisión Liquidadora integrada de entre sus miembros por la Asamblea General. La Comisión Liquidadora realizará los activos, cancelará los pasivos y si hay remanente este será entregado a cualquier Asociación, que a juicio del órgano liquidador considere, cumple los mismos objetivos de la Asociación. - **CAPITULO SEXTO.-(Disposiciones Finales).**- **Arto. 26.**- Toda diferencia que surja entre los miembros o de éstos para con la Asociación, se resolverá de forma amigable, y en todo lo no previsto en este acto constitutivo o en los Estatutos, se aplicará los principios de la legislación común. - **Arto. 27.**- Los Presentes Estatutos únicamente podrán ser modificados o reformados por la Asamblea General Extraordinaria, convocada especialmente para tal efecto. La modificación o reforma de los Estatutos debe ser previamente solicitada por escrito a la Junta Directiva. Con la firma al menos de cinco miembros fundadores, directivos o no. **Arto. 28.**- Para la aprobación de las modificaciones o reformas se requerirá el voto del sesenta por ciento de los miembros en Asamblea General Extraordinaria. - Así se expresaron los comparecientes, bien instruido por mí, el Notario, acerca del objeto, valor y trascendencia legal de este acto, el de las cláusulas generales y especiales que contiene y aseguran su validez, el de las renunciaciones y estipulaciones explícitas e implícitas a que se hacen referencia. - Leida que fue por mí, íntegramente esta Escritura a los otorgantes, la encuentran conforme, la aprueban sin hacerle ninguna modificación, la ratifican y firman junto conmigo que doy fe de todo lo relacionado. (f) M. P. U. (f) J. Lanuza P. (f) Omar Jirón Wilson (ilegible) - (f) J. M. Zeledón R. (f) M. A. (f) FGP, el Notario. - PASO ANTEMI, del frente del folio número veintinueve (29) al frente del folio número treinta y dos (32), de mi Protocolo Número Siete (7) que llevo en el presente año. A

solicitud del Señor MAURICIO PICADO URBINA, libro este SEGUNDO Testimonio que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Managua, a las dos de la tarde del día diez de Abril del año dos mil.- FELIX S. GONZALEZ PEREZ, Abogado y Notario Público.

Debidamente inscrita en el Libro de Registro de Personas Jurídicas sin fines de lucro, bajo el número perpetuo un mil seiscientos cuarenta (1640), del folio ochocientos noventa y cuatro, al folio un mil novecientos tres, Tomo VI, Libro Quinto, ante el Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua.- Managua, nueve de Mayo del año dos mil.- Los Estatutos que se deberán publicar son los que aparecen protocolizados por el Lic. Félix Segundo González Pérez, insertos en la escritura número 14.- Roberto Pérez Alonso Paguaga, Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones.

**MINISTERIO DE FOMENTO
INDUSTRIA Y COMERCIO**

**MARCAS DE FABRICA
COMERCIO Y SERVICIO**

Reg. No. 7939-M.014378- Valor C\$90.00

Dr. Noel Vidaurre Argüello, Apoderado de COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE DOS PINOS, R.L. de Costa Rica, Solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

JUNIOR DOS PINOS

Clase(29)
Presentada: 06 de Agosto de 1999.
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua 15 de Agosto de 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 7940-M.07033943 - Valor C\$90.00

Dr. Noel Vidaurre Argüello, Apoderado de COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE DOS PINOS, R.L. de Costa Rica, Solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CHOCOBIGGER

Clase(30)
Presentada: 06 de Agosto de 1999.
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua 18 de Agosto de 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 7941-M.07033942- Valor C\$90.00

Dr. Noel Vidaurre Argüello, Apoderado de COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE DOS PINOS, R.L. de Costa Rica, Solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

HELADO MMMIO Y DISEÑO

Clase(30)
Presentada: 19 de Noviembre de 1997.
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua 18 de Agosto de 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 7942-M.033941 - Valor C\$90.00

Dr. Noel Vidaurre Argüello, Apoderado de COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE DOS PINOS, R.L. de Costa Rica, Solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

QUESO TICO DOS PINOS

Clase(29)
Presentada: 06 de Agosto de 1999.
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua 18 de Agosto de 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 7943-M.033940 - Valor C\$90.00

Dr. Noel Vidaurre Argüello, Apoderado de COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE DOS PINOS, R.L. de Costa Rica, Solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CREMOLETA

Clase(30)
Presentada: 06 de Agosto de 1999.
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua 18 de Agosto de 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 7944-M.033939 - Valor C\$720.00

Dr. Noel Vidaurre Argüello, Apoderado de INDUSTRIAS LACTEAS, S.A. de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

KURT Y DISEÑO

Clase(29)

Presentada: 20 de Julio Julio de 2000.

Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua 22 de Agosto de 2000.-Dr. Mario Ruiz C. Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 7945 - M.033946 - Valor C\$ 90.00

Dr. Noel Vidaurre Argüello, Apoderado de COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE DOS PINOS, R.L. de Costa Rica, Solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

DE LACTOMY

Clase(29)

Presentada: 06 de Agosto de 1999.

Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua 18 de Agosto de 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 7947 - M.014377 - Valor C\$ 90.00

Dr. Noel Vidaurre Argüello, Apoderado de COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE DOS PINOS, R.L. de Costa Rica, Solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

IN LINE DOS PINOS

Clase(30)

Presentada: 06 de Agosto de 1999.

Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua 15 de Agosto de 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 7948 - M.014376 - Valor C\$ 90.00

Dr. Noel Vidaurre Argüello, Apoderado de COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE DOS PINOS, R.L. de Costa Rica, Solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

BRIKO

Clase(30)

Presentada: 06 de Agosto de 1999.

Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua 15 de Agosto de 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 7949 - M.033947 - Valor C\$ 90.00

Dr. Noel Vidaurre Argüello, Apoderado de COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE DOS PINOS, R.L. de Costa Rica, Solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CIRCOLETA

Clase(30)

Presentada: 06 de Agosto de 1999.

Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua 15 de Agosto de 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 7950 - M.033948 - Valor C\$ 90.00

Dr. Noel Vidaurre Argüello, Apoderado de COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE DOS PINOS, R.L. de Costa Rica, Solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CHOCOLETA

Clase(30)

Presentada: 06 de Agosto de 1999.

Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua 15 de Agosto de 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 7951 - M.033949 - Valor C\$ 90.00

Dr. Noel Vidaurre Argüello, Apoderado de COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE DOS PINOS, R.L. de Costa Rica, Solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ESCARCHA

Clase(30)

Presentada: 06 de Agosto de 1999.

Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua 15 de Agosto de 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 7952 - M.033950 - Valor C\$ 90.00

Dr. Noel Vidaurre Argüello, Apoderado de COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE DOS PINOS, R.L. de Costa Rica, Solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

PINITO

Clase(29)
Presentada: 06 de Agosto de 1999.
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua 15 de Agosto de 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 7953 - M.033944 - Valor C\$ 90.00

Dr. Noel Vidaurre Argüello, Apoderado de COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE DOS PINOS, R.L. de Costa Rica, Solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

DE LACTOMY

Clase(30)
Presentada: 06 de Agosto de 1999.
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua 18 de Agosto de 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 7954 - M.033945 - Valor C\$ 90.00

Dr. Noel Vidaurre Argüello, Apoderado de COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE DOS PINOS, R.L. de Costa Rica, Solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

MAMILAC

Clase(29)
Presentada: 06 de Agosto de 1999.
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua 11 de Agosto de 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 7981 - M. 188926 - Valor C\$ 720.00

Dr. Federico Gurdían Sacasa, Apoderado de PRODUCTOS ALIMENTICIOS PASCUAL, S.A., de Guatemala, Solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Clase(30)
Presentada: 23 de Mayo de 2000.
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua 23 de Junio de 2000.- Dr. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 7982 - M. 188927 - Valor C\$ 720.00

Dr. Federico Gurdían Sacasa, Apoderado de PRODUCTOS ALIMENTICIOS PASCUAL, S.A., de Panamá, Solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Clase(30)
Presentada: 30 de Mayo de 2000.
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua 28 de Junio de 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 7983 - M. 188928 - Valor C\$ 720.00

Dr. Federico Gurdían Sacasa, Apoderado de PRODUCTOS ALIMENTICIOS PASCUAL, S.A., de Panamá, Solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



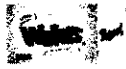
Clase(30)
Presentada: 30 de Mayo de 2000.
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua 12 de Julio de 2000.- Dr. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 7984 - M. 188925 - Valor C\$ 720.00

Dr. Federico Gurdían Sacasa, Apoderado de PRODUCTOS ALIMENTICIOS PASCUAL, S.A., de Panamá, Solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Clase(30)
Presentada: 30 de Mayo de 2000.
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua 12 de Julio de 2000 -
Dr. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 8112-M. 113641 - Valor C\$ 720.00

Dr. Hernán Estrada S, Apoderado suficiente de "NALSANI S.A.", Colombia, Solicita el Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Clase(25)
Presentada el: Catorce de marzo del dos mil.
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua, veintiocho de
Abril del dos mil. - Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

3-1

Reg. No. 8113-M. 113640 - Valor C\$ 720.00

Dr. WILMER D. UBEDA MCLEAN, en su carácter de Gestor Oficioso de: Red Bull GmbH, de Nacionalidad Australiana, Solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase(30)
Presentada: 31 de Mayo del 2000.
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua, veintiuno de Junio
del año dos mil. - Dr. Mario Ruiz Caastillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 8114-M. 105750 - Valor C\$90.00

Dr. WILMER D. UBEDA MCLEAN, en carácter de Gestor Oficioso de: KING PHARMACEUTICALS INC, de Nacionalidad Estadounidense, Solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

"MENEST"

Clase(05)
Presentada: 18 de Julio del 2000.
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua, seis de Septiembre
del año dos mil. - Dr. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 7938-M. 185563 - Valor C\$720.00

Dr. Erwin González Báez, Representante Legal de LABORATORIOS Y DROGUERIA LAINEZ, S.A., de C.V., Salvadoreño, Solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase(05)
Presentada: 9 de Marzo del 2000.
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua, veintitrés de Junio del
año dos mil. - Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente de la Propiedad
Intelectual de Nicaragua.

3-1

Reg. No. 7937-M. 57567 - Valor C\$720.00

Dr. Erwin González Báez, Representante Legal de LABORATORIOS Y DROGUERIA LAINEZ, S.A., de C.V., Salvadoreño, Solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase(05)
Presentada: 9 de Marzo del 2000.
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua, veintitrés de Junio del año dos mil. - Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente de la Propiedad Intelectual de Nicaragua.

3-1

Reg. No. 8020-M.65083 - Valor C\$90.00

SERGIO RAMON NÚÑEZ BRENES, Apoderado de DROGUERIA NÚÑEZ & CIA. LTDA (S. Y A. Núñez & CIA. LTDA. de Nicaragua, Solicita Registro Marca de Comercio:

PULMITRIN

Clase (5)

Presentada : 03 de Agosto de 2000.

Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua, 31 de Agosto de 2000. - Ambrosia Lezama, Registradora.

3-1

Reg. No. 8019M.65084 - Valor C\$90.00

SR. SERGIO NÚÑEZ BRENES, Representante de DROGUERIA NÚÑEZ & CIA. LTDA (S. Y A. Núñez & CIA. LTDA. de Nicaragua, Solicita Registro de Marca de Comercio:

EUCA-TOS

Clase (5)

Presentada : 30 de Junio de 2000.

Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua, 31 de Julio de 2000. - Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 8116-M. 284160- Valor C\$90.00

ADELMA ISABEL AVILES LINARTE, Apoderada de ADUANERA NICARAGÜENSE, S.A. (ADUNICSA) de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Servicios:

ADUNICSA

Clase (36)

Presentada : 26 de Julio de 2000.

Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua, 06 de Septiembre de 2000. - Ambrosia Lezama, Registradora.

3-1

Reg. No. 8106-M. 413473- Valor C\$144.00

Dr. SERGIO LACAYO MARTINEZ, Apoderado de BANCO DE FINANZAS S.A., Nicaragüense, Solicita Registro Señal de Propaganda:

EL BANCO DE LA FAMILIA NICARAGÜENSE

“Señal de Propaganda”

Servirá: Para propagandizar los servicios protegidos por la Marca: BANCO DE FINANZAS Y DISEÑO, la cual protege Servicios Financieros y Monetarios de la Clase (36) Internacional, registrada bajo el número 32,426 C.C., Folio 76, Tomo, CIV de inscripciones de Marcas con fecha once de Noviembre de mil novecientos noventa y seis. -

Presentada : 08 Noviembre 1996.

Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial. - Managua, 14 de Febrero 1997. - Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 8108-M. 413475- Valor C\$144.00

DR. SERGIO LACAYO MARTINEZ, Apoderado de la Sociedad BANCO DE FINANZAS, S.A., Nicaragüense, Solicita el Registro de la Señal de Propaganda:

MILLAS BDF

SERVIRÁ PARA PROMOCIONAR LOS SERVICIOS OFRECIDOS POR LA MARCA DE SERVICIO TITANIUM DISEÑO CLASE 36 INTERNACIONAL, INSCRITA CON EL No. 41,641 C.C. -

Presentada : 26 de Agosto de 1998.

Opóngase

Registro Propiedad Intelectual de Nicaragua, Managua, catorce de Febrero del año dos mil. - Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora de la Propiedad Intelectual de Nicaragua.

3-1

Reg. No. 8109-M. 413474- Valor C\$90.00

DR. SERGIO LACAYO MARTINEZ, en carácter Apoderado General Judicial de BANCO DE FINANZAS S.A., Nicaragüense Solicita Registro de la Marca de Servicio:

CAJA RAPIDA B.D.F

Clase: (36)

Presentada : 27 de Julio de 1999.

Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual, Managua, 30 de Septiembre de 1999.-Dra. María Soledad Pérez Ramírez, Registrador.

3-1

Reg. No. 8081 -M. 171767- Valor C\$720.00

ING. CRISTÓBAL (TITO) SEQUEIRA GONZALEZ, en su carácter Personal Solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (30)

Presentada : 25 de Julio de 2000.

Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua, 16 de Agosto de 2000. -Dr. Mario Ruiz C. Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 7980 -M. 201377- Valor C\$720.00

María José Bendaña Guerrero, Apoderada de ROMMANEL INDUSTRIA E COMERCIO LTDA de Brasil, Solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (14)

Presentada : 30 de Mayo de 2000.

Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua, 28 de Agosto de 2000. - Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 8080 -M. 171769- Valor C\$90.00

ING. CRISTÓBAL (TITO) SEQUEIRA GONZALEZ, Nicaragiense en su carácter Personal Solicita Registro de Nombre Comercial:

HIELO OLITO

Para Proteger: UN ESTABLECIMIENTO PRINCIPAL, SUS AGENCIAS Y SUCURSALES, CUYA ACTIVIDAD ES LA FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACION DE HIELO.

Presentada : 25 de Julio de 2000.

Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua, 22 de Agosto de 2000. - Dr. Mario Ruiz C. Registrador Suplente de la Propiedad Intelectual.

3-1

Reg. No. 8115 -M. 284161- Valor C\$180.00

DRA. ADELMA ISABEL AVILES L., en su carácter de Apoderada de la Sociedad ADUANERA NICARAGÜENSE, S.A., (ADUNICSA) Solicita Registro de Nombre Comercial:

ADUANERA NICARAGÜENSE, S.A.

Para Proteger: Un establecimiento dedicado a la prestación de servicios de gestión, trámite, reclamos y operaciones aduaneras ante el MINSA, el MAG-FOR, el CETREX, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Economía, diversas Instituciones Bancarias, la Dirección General de Aduanas, Aduanas de Despacho, Delegaciones y Almacenes de Depósito a nivel Nacional.

Presentada : 26 de Julio de 2000.

Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua, 16 de Agosto de 2000. -Dr. Mario Ruiz C., Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 8079 -M. 171768- Valor C\$90.00

ING. CRISTÓBAL (TITO) SEQUEIRA GONZALEZ, en su carácter Personal Solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

HIELO OLITO

Presentada : 25 de Julio de 2000.

Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua, 16 de Agosto de 2000. -Dr. Mario Ruiz C. Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 7974 -M. 201378- Valor C\$90.00

Lic. María José Bendaña Guerrero, como Apoderada de la Sociedad CINDU DE VENEZUELA, S.A., Venezolana, Solicita Registro Señal de Propaganda.

"CINDU EL TECHO DE NICARAGUA"

Servirá: PARA ATRAER LA ATENCIÓN DE LOS CONSUMIDORES RELACIONADOS CON LA MARCA CINDU (LOGO), Clase 6 Internacional, No. 43,210 C.C., Tomo CXLIV, Folio 211 del Libro de Inscripciones, en relación a sus productos METALES COMUNES Y SUS ALEACIONES; MATERIALES DE CONSTRUCCION METALICOS, CONSTRUCCIONES TRANSPORTABLES METALICAS; MATERIALES METALICOS PARA VÍAS FERREAS; CABLES E HILOS METALICOS NO ELÉCTRICOS, CERRAJERÍA Y FERRETERIA METALICAS; TUBOS METALICOS, CAJAS DE CAUDALES, PRODUCTOS METALICOS NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; MINERALES.

Presentada: 26 de Abril de 1999. Expediente: 99-01231
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua, dieciocho de Agosto del año dos mil. - Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora. 3-1

Reg. No. 7975 - M.201379 - Valor C\$90.00

Lic. Rosa Aleyda Aguilar Bermúdez, como Gestor Oficioso de la Sociedad LABORATORIOS ATRAL, S.A., Portugal, Solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

ATRALCILINA

Presentada: 1 de Noviembre de 1999. Expediente: 99-03684
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua, veinticuatro de Agosto de dos mil. - Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora. 3-1

Reg. No. 7976 - M.201380 - Valor C\$90.00

Lic. Rosa Aleyda Aguilar Bermúdez, como Gestor Oficioso de la Sociedad LABORATORIOS ATRAL, S.A., Portugal, Solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

BETASPORINA

Clase(05)
Presentada: 1 de Noviembre de 1999. Expediente: 99-03682
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua, veinticuatro de Agosto de dos mil. - Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora. 3-1

Reg. No. 7977 - M.201381 - Valor C\$90.00

Lic. Rosa Aleyda Aguilar Bermúdez, como Gestor Oficioso de la Sociedad LABORATORIOS ATRAL, S.A., Portugal, Solicita

Registro Marca de Fábrica y Comercio:

HIPERBIOTICO

Clase(05)
Presentada: 1 de Noviembre de 1999. Expediente: 99-03683
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua, veinticuatro de Agosto del año dos mil. - Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora. 3-1

Reg. No. 7978 - M.201383 - Valor C\$90.00

Lic. Rosa Aleyda Aguilar Bermúdez, como Gestor Oficioso de la Sociedad LABORATORIOS ATRAL, S.A., Portugal, Solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

NEOCEF

Clase(05)
Presentada: 1 de Noviembre de 1999. Expediente: 99-03685
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua, veinticuatro de Agosto del año dos mil. - Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora. 3-1

Reg. No. 7979 - M.201382 - Valor C\$90.00

Lic. Rosa Aleyda Aguilar Bermúdez, como Gestor Oficioso de la Sociedad LABORATORIOS ATRAL, S.A., Portugal, Solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

HIVALASE

Clase(05)
Presentada: 1 de Noviembre de 1999. Expediente: 99-03686
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua, veinticuatro de Agosto del año dos mil. - Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora. 3-1

Reg. No. 5245 - M.0233161 - Valor C\$90.00

Dra. MARIA AUXILIADORA MONCADA, Apoderada de PANALB, SOCIEDAD ANÓNIMA de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

DIABETEX

Clase(5)
Presentada: 03 de Mayo de 2000
Opóngase:

Registro de la propiedad Intelectual, Managua, 12 de junio de 2000. - Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora

3-1

Reg. No. 5496 - M. 0233190 - Valor C\$720.00

MARIA AUXILIADORA SALINAS MONCADA, Apoderada de EQUIPAMIENTOS URBANOS DE NICARAGUA, S.A. de Nicaragua, solicita Registro de Nombre Comercial:



EUNIC Y DISEÑO

Para proteger: UNA EMPRESA DEDICADA A PRESTAR LOS SERVICIOS DE PRESTACIÓN, OPERACIÓN, CREACIÓN, MANUFACTURA, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, DESARROLLO, ELABORACION, TRANSFORMACIÓN O EXPLOTACIÓN DE CUALQUIER MEDIO, PRODUCTO, SERVICIO, O MATERIAL PUBLICITARIO CON TECNOLOGÍA Y CONOCIMIENTOS PROPIOS, TALES COMO EQUIPAMIENTOS URBANOS CONSISTENTES EN PARADAS DE BUSES, BANCAS PUBLICAS Y SIMILARES; ELABORACION ETC.

Presentada: 26 de Mayo de 2000

Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua, 22 de Junio de 2000. - Dr. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 6014 - M. 182562 - Valor C\$90.00

DRA. MARIA AUXILIADORA MONCADA URBINA, Apoderada de la Sociedad ASOFARMA, SOCIEDAD ANÓNIMA Guatemalteca, solicita el Registro de la Marca Fábrica y Comercio:

NEOLUTIN

Clase (05)

Presentada: 06 de Octubre de 1999

Opóngase:

Registro Propiedad Intelectual de Nicaragua, Managua, catorce de Febrero del año dos mil. - Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora de la Propiedad Intelectual de Nicaragua.

3-1

Reg. No. 6015 - M. 182561 - Valor C\$90.00

DRA. MARIA AUXILIADORA MONCADA URBINA,

Apoderada de la Sociedad ASOFARMA, SOCIEDAD ANÓNIMA Guatemalteca, solicita el Registro de la Marca Fábrica y Comercio:

MODIFICAL

Clase (05)

Presentada: 06 de Octubre de 1999

Opóngase:

Registro Propiedad Intelectual de Nicaragua, Managua, catorce de Febrero del año dos mil. - Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora de la Propiedad Intelectual de Nicaragua.

3-1

Reg. No. 6016 - M. 249656 - Valor C\$90.00

DRA. MARIA AUXILIADORA MONCADA URBINA, Apoderada de la Sociedad ASOFARMA, SOCIEDAD ANÓNIMA Guatemalteca, solicita el Registro de la Marca Fábrica y Comercio:

ETEC-1000

Clase (05)

Presentada: 06 de Octubre de 1999

Opóngase:

Registro Propiedad Intelectual de Nicaragua, Managua, catorce de Febrero del año dos mil. - Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora de la Propiedad Intelectual de Nicaragua.

3-1

Reg. No. 6017 - M. 249655 - Valor C\$90.00

DRA. MARIA AUXILIADORA MONCADA URBINA, Apoderada de la Sociedad ASOFARMA, SOCIEDAD ANÓNIMA Guatemalteca, solicita el Registro de la Marca Fábrica y Comercio:

CLINFOL

Clase (05)

Presentada: 06 de Octubre de 1999

Opóngase:

Registro Propiedad Intelectual de Nicaragua, Managua, catorce de Febrero del año dos mil. - Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora de la Propiedad Intelectual de Nicaragua.

3-1

Reg. No. 6018 - M. 249657 - Valor C\$90.00

DRA. MARIA AUXILIADORA MONCADA URBINA, Apoderada de la Sociedad ASOFARMA, SOCIEDAD ANÓNIMA Guatemalteca, solicita el Registro de la Marca Fábrica y Comercio:

ATRIMON

Protegera: Específicamente un antibiótico.

Clase(05)

Presentada: 18 de Marzo de 1999.

Opóngase:

Registro Propiedad Intelectual de Nicaragua, Managua, veintidós de Febrero del año dos mil. - Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 6019 - M. 182560 - Valor C\$ 90.00

DRA. MARIA AUXILIADORA MONCADA URBINA, Apoderada de la Sociedad ASOFARMA, SOCIEDAD ANÓNIMA Guatemalteca, solicita el Registro de la Marca Fábrica y Comercio:

MAGNATIL

Clase(05)

Presentada: 6 de Octubre de 1999.

Opóngase:

Registro Propiedad Intelectual de Nicaragua, Managua, catorce de Febrero del año dos mil. - Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora de la Propiedad Intelectual de Nicaragua.

3-1

Reg. No. 6094 - M. 233409 - Valor C\$ 90.00

DRA. MARIA AUXILIADORA MONCADA, Apoderada de PANALAB, S.A., de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

BP-BIOTIC

Clase(5)

Presentada: 21 de Junio de 2000.

Opóngase:

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua, 12 de Julio de 2000. - Dr. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 7013. - M. 0172548 - Valor C\$ 90.00

Dra. MARIA AUXILIADORA MONCADA U., Apoderada de PANALAB, S.A., de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

REGULANE

Clase(5)

Presentada: 26 de Mayo de 2000.

Opóngase:

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua, 24 de Julio de 2000. - Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 7014. - M. 0172550 - Valor C\$ 90.00

Dra. MARIA AUXILIADORA MONCADA U., Apoderada de PANALAB, S.A., de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

PANABUTOL

Clase(5)

Presentada: 26 de Mayo de 2000.

Opóngase:

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua, 21 de Julio de 2000. - Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 7015. - M. 0172019 - Valor C\$ 720.00

Dr. ALVARO PERALTA GADEA, APODERADO de STA. GLORIA REGINA MELÉNDEZ FUENTES de El Salvador, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Clase(29)

Presentada: 10 de Julio de 2000.

Opóngase:

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua, 27 de Julio de 2000. - Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 6195. - M. 613554 - Valor C\$ 90.00

Dra. Mariene Robleto, Apoderada de PRODUCTOS GUTIS, S.A., de Costa Rica, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio.

HELOZYN

Clase(5)

Presentada: 23 de Mayo de 2000.

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 20 de Junio de 2000. - Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 6196.-M. 613556 Valor C\$90.00

Dra. Marlene Robleto, Apoderada de PRODUCTOS GUTIS, S.A., de Costa Rica, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio.

DORMIX

Clase(5))

Presentada: 23 de Mayo de 2000

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 20 de Junio de 2000.-Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 6197.-M. 613557- Valor C\$90.00

Dra. Marlene Robleto, Apoderada de PRODUCTOS GUTIS, S.A., de Costa Rica, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio.

TALERDIN

Clase(5))

Presentada: 23 de Mayo de 2000

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 20 de Junio de 2000.-Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 6198.-M. 613558- Valor C\$90.00

Dra. Marlene Robleto, Apoderada de PRODUCTOS GUTIS, S.A., de Costa Rica, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio.

TELORZAN

Clase(5)

Presentada: 23 de Mayo de 2000

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 20 de Junio de 2000.-Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 6199.-M. 613559- Valor C\$90.00

Dra. Marlene Robleto, Apoderada de PRODUCTOS GUTIS, S.A., de Costa Rica, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio.

CLEMBROXIL

Clase(5)

Presentada: 23 de Mayo de 2000

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 20 de Junio de 2000.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 6200.-M. 613560- Valor C\$90.00

Dra. Marlene Robleto, Apoderada de PRODUCTOS GUTIS, S.A., de Costa Rica, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio.

TALERDIN D

Clase(5)

Presentada: 23 de Mayo de 2000

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 20 de Junio de 2000.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 6201.-M. 613561- Valor C\$90.00

Dra. Marlene Robleto, Apoderada de PRODUCTOS GUTIS, S.A., de Costa Rica, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio.

DUBEPAN

Clase(5)

Presentada: 23 de Mayo de 2000

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 20 de Junio de 2000.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 5775.-M. 046386- Valor C\$720.00

Dr. Rolando Mayorga Orozco, Apoderado de INVERSIONES LAMA NICARAGUA, S.A., de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Servicios:



CHIQUI PORCIONES Y DISEÑO

Clase(42)

Presentada: 16 de Mayo de 2000

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 23 de Junio de 2000.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 5776.-M. 046389- Valor C\$720.00

Dr. Rolando Mayorga Orozco, Apoderado de INVERSIONES LAMA NICARAGUA, S.A., de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio;

CHIQUI PORCIONES Y DISEÑO



Clase(30)
Presentada: 25 de Abril de 2000
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 27 de Junio de 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

3-1

Reg. No. 5777.-M. 045575- Valor C\$720.00

Dr. Rolando Mayorga Orozco, Apoderado de INVERSIONES LAMA NICARAGUA, S.A., de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio;

MARTES FAMILIARES Y DISEÑO



Clase(30)
Presentada: 25 de Abril de 2000
Opóngase:

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua, 13 de Junio de 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

3-1

Reg. No. 5664.-M. 046325- Valor C\$90.00

Dra. Erika Valle Rodríguez, Apoderada de WESTRADE GUATEMALA, S.A., de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio;

MID

Clase(1)
Presentada: 29 de Mayo de 2000
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 26 de Junio de 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 5645.-M. 046323- Valor C\$90.00

Dra. Erika Valle Rodríguez, Apoderada de WESTRADE GUATEMALA, S.A., de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio;

MID

Clase(5)
Presentada: 29 de Mayo de 2000
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 26 de Junio de 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 5778.-M. 046388- Valor C\$720.00

Dr. Rolando Mayorga Orozco, Apoderado de INVERSIONES LAMA NICARAGUA S.A., de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Servicios.

MARTES FAMILIARES Y DISEÑO



Clase(42)
Presentada: 16 de Mayo de 2000
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 21 de Junio de 2000.- Mario Ruiz Castillo, Suplente.

3-1

Reg. No. 5646.-M. 045045- Valor C\$720.00

Dr. Orlando Muñoz Moreira, Apoderado de GANADEROS PRODUCTORES DE LECHE PURA. S.A DE C.V. de México, solicita Registro de Señal de Propaganda.

ALPURA Y DIBUJO



Presentada: 24 de Agosto de 1999.
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 08 de Junio de 2000.-Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 5647.-M. 045037- Valor C\$720.00

Dr. Orlando Muñoz Moreira, Apoderado de GANADEROS PRODUCTORES DE LECHE PURA, S.A. DE C.V. de México, solicita Registro de Nombre Comercial.



Para Proteger: UN ESTABLECIMIENTO DEDICADO A LAS ACTIVIDADES DE RECOLECCION, PROCESAMIENTO, PASTEURIZACION, INDUSTRIALIZACION, DISTRIBUCION, COMERCIALIZACION Y VENTA DE LECHE, SUS DERIVADOS Y TODO GENERO DE PRODUCTOS LACTEOS.

Presentada: 24 de Agosto de 1999.
Opóngase:

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua, 12 de Junio de 2000.-Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 6096.-M. 045209- Valor C\$90.00

Dr. Rolando Mayorga Orozco, Apoderado de UNIVISION COMMUNICATIONS, INC, de E.U.A., solicita Registro de Marca de Servicios:

RINCÓN LATINO

Clase (42)
Presentada: 08 de Junio de 2000
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 29 de Junio de 2000.-Ambrosia Lezama Zelaya Registradora.

3-1

Reg. No. 7246.-M. 497079- Valor C\$90.00

Dr. Federico Gurdían Sacasa, Apoderado de CARELITOURS,

S.A., de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Servicios:

C.T. CONVENTIONS

Clase (39)
Presentada: 01 de Junio de 2000.
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua 08 de Agosto de 2000.-Ambrosia Lezama Zelaya Registradora.

3-1

Reg. No. 7143.-M. 614964-925- Valor C\$720.00

Dr. Fernando Rommel Gutiérrez D., Apoderado de JESSY INTERNATIONAL CORPORATION, S.A., de Panamá, solicita Registro de Marca de Comercio:

NEVER LEGAL

Clase (25)
Presentada: 25 de Julio de 2000.
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua 16 de Agosto de 2000.-Dr. Mario Ruíz C., Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 7256.-M. 614965- Valor C\$720.00

Dr. Fernando Rommel Gutiérrez D., Apoderado de JESSY INTERNATIONAL CORPORATION, S.A., de Panamá, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



SERGIO JEANS COMPANY

Clase (25)
Presentada: 21 de Julio de 2000.
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua 16 de Agosto de 2000.-Dr. Mario Ruíz C., Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 7478.-M. 030103- Valor C\$90.00

Dra. Erika Valle Rodríguez, Apoderada de PORTELA & C. SOCIEDAD ANÓNIMA., de Portugal, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

VICOMBIL

Clase(5)
Presentada: 27 de Marzo de 2000.
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua 16 de Agosto de 2000.-Dr. Mario Ruíz C., Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 7366-M.027292-Valor C\$ 90.00

Dra. Rosa Margarita Raven W., Apoderada de LABORATORIO RAVEN SOCIEDAD ANÓNIMA., de Costa Rica, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ACIFOL

Clase(5)
Presentada: 07 de Marzo de 2000.
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua 16 de Agosto de 2000.-Dr. Mario Ruíz C., Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 7144-M.255718-Valor C\$ 90.00

Dr. Francisco J. Molina López, Apoderado de LA CASA DE LOS EMBLEMAS, S.A., de Nicaragua, solicita Registro de marca de Fábrica y Comercio:

BLUE BAY

Clase(25)
Presentada: 13 de Julio de 2000.
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua 16 de Agosto de 2000.-Dr. Mario Ruíz Castillo., Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 7365-M.0172272-Valor C\$ 720.00

Dr. OTTO FERNANDO LOPEZ OKRASSA, Apoderado de DISTRIBUCIONES Y VENTAS, S.A. DE C.V. (DIVENSA) de Honduras, solicita Registro de Nombre Comercial:

LLANTICAR



Para Proteger: UNESTABLECIMIENTO COMERCIAL DEDICADOS A LA VENTA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN LLANTAS PARA AUTOMOVILES, CAMIONES, EQUIPO INDUSTRIAL Y AGRÍCOLA.

Presentada: 23 de Diciembre de 1998.
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua 17 de Agosto de 2000.-Dr. Mario Ruíz Castillo., Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 7265-M.548576-Valor C\$ 90.00

Dr. Leopoldo Enrique Carazo Cano, Apoderado de la Sociedad NICA FRUIT COMPANY SOCIEDAD ANÓNIMA, Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"CHOCOMEL"

Clase(29)
Presentada el : Dieciséis de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua, trece de Abril del dos mil.-Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

3-1

Reg. No. 7266-M.548551-Valor C\$ 90.00

Dr. Leopoldo Enrique Carazo Cano, Apoderado de la Sociedad NICA FRUIT COMPANY SOCIEDAD ANÓNIMA, Nicaragüense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"BATIFRUT"

Clase(30)
Presentada el : Dieciséis de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua, trece de Abril del dos mil.-Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

3-1

Reg. No. 7267-M.548569-Valor C\$ 90.00

Dr. Leopoldo Enrique Carazo Cano, Apoderado de la Sociedad NICA FRUIT COMPANY, SOCIEDAD ANÓNIMA, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"CHOCOMEL"

Clase(30)

Presentada el : 16 de Diciembre de 1999.

Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua, quince de Mayo del dos mil. - Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 7268-M.548570- Valor C\$ 90.00

Dr. Leopoldo Enrique Carazo Cano, Apoderado de la Sociedad NICA FRUIT COMPANY, SOCIEDAD ANÓNIMA, Nicaragüense solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

" B A J A T A L L A "

Clase(29)

Presentada el : Dieciséis de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua, trece de Abril del dos mil. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

3-1

Reg. No. 7269-M.548568- Valor C\$ 90.00

Dr. Leopoldo Enrique Carazo Cano, Apoderado de la Sociedad NICA FRUIT COMPANY, SOCIEDAD ANÓNIMA, Nicaragüense solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

" B A J A T A L L A "

Clase(30)

Presentada el : Dieciséis de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua, trece de Abril del dos mil. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

3-1

Reg. No. 7270-M.548571- Valor C\$ 90.00

Dr. Leopoldo Enrique Carazo Cano, Apoderado de la Sociedad NICA FRUIT COMPANY, SOCIEDAD ANÓNIMA, Nicaragüense solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

" B A T I F R U T "

Clase(29)

Presentada el : Dieciséis de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua, trece de Abril del dos mil. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

3-1

Reg. No. 7301-M.0172152 Valor C\$ 90.00

Lic. Piero Coen Montealegre, Presidente de AGROPACIFICO, S.A. de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

TROIPI CHIPS

Clase(29)

Presentada : 11 de Julio de 2000.

Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua, 02 de Agosto de 2000. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 7361-M.0108621- Valor C\$ 720.00

Dr. Edmundo Castillo Salazar, Apoderado de BANCO DE LA EXPORTACIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA (BANEXPO) de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Servicio:

SEGURO DE VIDA UNO 2000



Clase(36)

Presentada : 10 de Abril de 2000.

Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua, 16 de Agosto de 2000. Dr. Mario Ruiz C. - Registrador Suplente..

3-1

Reg. No. 7362-M.0108621- Valor C\$ 720.00

Dr. Edmundo Castillo Salazar, en su carácter de Apoderado de la Sociedad: BANCO DE LA EXPORTACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA (BANEXPO) de Nicaragua, solicita Registro de Nombre Comercial



Para Proteger: Un establecimiento que constituye la razón social o denominación con la que se identifica a la entidad comercial denominada Banco de la Exportación, Sociedad Anónima; Sociedad

constituida e inscrita en la República de Nicaragua y debidamente autorizada por la Superintendencia de General de Bancos para operar como Banco comercial privado dentro del Territorio Nacional.

Presentada: 10/04/2000.
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua, 07 de Agosto de 2000. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 7363 - M.0105101 - Valor C\$ 720.00

Dr. Edmundo Castillo Salazar, Apoderado de BANCO DE LA EXPORTACIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA (BANEXPO) Nicaragüense, solicita el Registro de Marca de Servicio:



Clase(36)
Presentada: 23 de Diciembre de 1999.
Opóngase

Registro Propiedad Intelectual de Nicaragua, Managua, 21 de Febrero del año dos mil - Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 7364 - M.0105101 - Valor C\$ 90.00

Dr. Edmundo Castillo Salazar, Apoderado General de la Sociedad BANCO DE LA EXPORTACIÓN, S.A., (BANEXPO), Nicaragüense, solicita el Registro de Marca de Servicio:

MULTINOMINA

Clase(36)
Presentada: 10 de Abril del dos mil.
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual: Managua, dieciocho de Mayo del dos mil. - Mario Ruíz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 7314 - M.033935 - Valor C\$ 90.00

Dr. Noel Vidaurre Argüello, Apoderado de CALEDONIA, S.A. de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

LAIT

Clase(29)
Presentada: 20 de Julio de 2000.
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual: Managua 09 de Agosto de 2000. - Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 7315 - M.033934 - Valor C\$ 90.00

Dr. Noel Vidaurre Argüello, Apoderado de INDUSTRIAS LACTEAS, S.A. de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

PINULAC

Clase(29)
Presentada: 20 de Julio de 2000.
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual: Managua 09 de Agosto de 2000. - Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 7316 - M.033936 - Valor C\$ 90.00

Dr. Noel Vidaurre Argüello, Apoderado de INDUSTRIAS LACTEAS, S.A. de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ALDIA

Clase(29)
Presentada: 20 de Julio de 2000.
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual: Managua 11 de Agosto de 2000. - Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 7317 - M.034317 - Valor C\$ 720.00

Dr. Noel Vidaurre Argüello, Apoderado de INDUSTRIAS LACTEAS, S.A. de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Clase(30)
Presentada: 20 de Julio de 2000.
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual: Managua 16 de Agosto de 2000. - Dr. Mario Ruíz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 7644 - M. 614211 - Valor C\$ 720.00

Dra. Cora González Detournielle, Apoderada de la Señora ANA GAITAN CASTAÑO, Nicaragüense, Solicita el registro Marca de Fábrica y Comercio.



Clase(33)

Presentada : 22 de Julio de 1999.

Opóngase

Registro Propiedad Intelectual de Nicaragua, Managua, once de Febrero del año dos mil.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora de la Propiedad Intelectual de Nicaragua.

3-1

Reg. No. 7645 - M. 179685 Valor C\$ 720.00

Oscar Manuel Gómez Jiménez, en su carácter personal, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio.



Clase(32)

Presentada : dos de Agosto de dos mil.

Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua, treinta y uno de Agosto de dos mil.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

3-1

Reg. No. 7787 - M. 313580 - Valor C\$ 720.00

JEANNETTE McClURE GOMEZ, en su carácter personal, solicita el Registro del Nombre Comercial:



RESTAURANTE RINCÓN CHINO

Para Proteger y Distinguir: LA ELABORACION DE ALIMENTOS HUMANOS (COMIDAS) Y PREPARACIÓN DE BEBIDAS Y POSTRES

Presentada : treinta y uno de Julio de dos mil.

Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua, treinta y uno de Agosto de dos mil.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

3-1

Reg. No. 7831 - M. 191698 - Valor C\$ 720.00

Dra. Carol Castillo Guerrero, Apoderada de CORPORACIÓN EN MARCHA, S.A. de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Servicios.



Clase(35)

Presentada : 23 de Noviembre de 1999.-

Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua, 14 de Julio de 2000.- Dr. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 7786 - M. 590250 - Valor C\$ 90.00

Federico Gurdían Sacasa, Apoderado de JAXTRA W ENTERPRISES, S.A., de Nicaragua, solicita Registro de Nombre Comercial:

JAXTRA W ENTERPRISES

Para Proteger: ESTABLECIMIENTOS QUE PRESENTAN TODOS LOS SERVICIOS INHERENTES Y RELACIONADOS A LA INDUSTRIA HOTELERA Y AL ALMACENAJE Y DEBODEGAS EN GENERAL.

Presentada : 03 de Agosto de 2000.-

Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua, 31 de Agosto de 2000.- Ambrosia Lezama, Registradora.

3-1

Reg. No. 7875 - M. 290120 - Valor C\$ 720.00

María Luisa Saballos Patiño, Presidente de ANGELES Y ARCÁNGELES S.A., de Nicaragua, solicita Registro de Nombre Comercial:

*La
Posada
Del Angel*

Hotel y Restaurant

LA POSADA DEL ANGEL

Para proteger servicios de Hotel y Restaurantes

Presentada : 15 de Junio de 2000.

Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua, 04 de Septiembre de 2000. -Ambrosia Lezama, Registradora.

3-1

Reg. No. 7792 - M. 590252 - Valor C\$ 90.00

Federico Gurdíán Sacasa, Apoderado de BENEFICIADORA NORTEÑA DE CAFÉ, S.A., de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CORTES

Clase: (30)

Presentada : 01 de Junio de 2000.

Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua, 16 de Agosto de 2000. -Dr. Mario Ruíz C., Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 7839 - M. 497075 - Valor C\$ 720.00

Federico Gurdíán Sacasa, Apoderado de JAXTRAW ENTERPRISES, S.A., de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Servicio:

*Hotel
Villa
Isabella*

HOTEL VILLA ISABELLA Y DISEÑO

Clase: (42)

Presentada : 26 de Julio de 2000.

Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua, 16 de Agosto de 2000. -Dr. Mario Ruíz C., Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 7247 - M. 497080 - Valor C\$ 180.00

Dr. Federico Gurdíán Sacasa, en su carácter de Apoderado de la Sociedad COMERCIAL CARELI TOURS S.A., de Nicaraguense, solicita Registro de Nombre Comercial:

C.T. CONVENTIONS

Para proteger y distinguir:

Un establecimiento dedicado a una Operativa de Viajes que desarrolla todas las actividades necesarias para su debido funcionamiento, incluyendo: destinar sus recursos económicos a la promoción en el exterior del turismo en Nicaragua, a través de campañas de venta y publicidad, al estudio, promoción organización y realización de giras y visitas individuales o colectivas a poblaciones y a circuitos que comprenden o no los servicios turísticos propios de los comúnmente denominados viajes "todo incluido" y de excursiones, congresos, giras, eventos culturales, religiosos, deportivos e institucionales de carácter turístico nacional e internacional, para ser vendido a través de las Agencias de Viajes y en fin, celebrar toda clase de actos y contratos que fueren necesarios, conveniente o incidentales y que se relacionen directa o indirectamente con los objetivos que se propone.

Presentado : 01 de Junio de 2000.

Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua, 08 de Agosto de 2000. - Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora

3-1

SOLICITUD DE LICENCIA DE APROVECHAMIENTO DE POST-LARVAS DEL RECURSO CAMARON

Reg. No. 7768 - M. 614272 - Valor C\$ 60.00

El Señor JOSE LUIS NEY, de conformidad con la Ley General sobre Explotación de las Riquezas Naturales y la Ley Especial sobre Explotación de la Pesca solicita una Licencia de Aprovechamiento de Post-Larvas del Recurso Camarón para ejercer la actividad de captura y establecer un Centro de Acopio ubicado en El Chalet, Municipio de El Viejo, del Departamento de Chinandega.

Dado en la Dirección General de Recursos Naturales del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio, en la ciudad de Managua, a los veintisiete días del mes de Julio del año dos mil. - Carlos R. Abauza C., Director General de Recursos Naturales.

Reg. No. 7769 - M. 614270 - Valor C\$ 60.00

La COOPERATIVA DE PESCA ARTESANAL Y CULTIVO DE CAMARONES "ALEMANIA UNIDAD, R.L.", (COOPACAU), Representada por el Señor JUAN VENTURA ROMERORUIZ, de

conformidad con la Ley General sobre Explotación de las Riquezas Naturales y la Ley Especial sobre Explotación de la Pesca solicita una Licencia de Aprovechamiento de Post-Larvas del Recurso Camarón para ejercer la actividad de captura y establecer un Centro de Acopio ubicado en Puerto El Toro, Municipio de El Realejo, del Departamento de Chinandega.

Dado en la Dirección General de Recursos Naturales del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio, en la ciudad de Managua, a los veintisiete días del mes de Julio del año dos mil.- **Carlos R. Abaunza C.**, Director General de Recursos Naturales.

Reg. No. 7770 - M. 614269 - Valor C\$60.00

El Señor **JULIO EFRAIN RIOS CONZALEZ**, de conformidad con la Ley General sobre Explotación de las Riquezas Naturales y la Ley Especial sobre Explotación de la Pesca solicita una Licencia de Aprovechamiento de Post-Larvas del Recurso Camarón para ejercer la actividad de captura y establecer un Centro de Acopio ubicado en Los Clavos, Municipio de El Viejo, del Departamento de Chinandega.

Dado en la Dirección General de Recursos Naturales del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio, en la ciudad de Managua, a los veintisiete días del mes de Julio del año dos mil.- **Carlos R. Abaunza C.**, Director General de Recursos Naturales.

Reg. No. 7771 - M. 614277 - Valor C\$60.00

Los señores **MARCOS ANTONIO PEREZ GARCIA** y **JULIO CESAR LOPEZ LOZA**, de conformidad con la Ley General sobre Explotación de las Riquezas Naturales y la Ley Especial sobre Explotación de la Pesca solicita una Licencia de Aprovechamiento de Post-Larvas del Recurso Camarón para ejercer la actividad de captura y establecer un Centro de Acopio ubicado frente a la Bocana de las Peñitas, PoneLOYA, Municipio de León, del Departamento de León.

Dado en la Dirección General de Recursos Naturales del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio, en la ciudad de Managua, a los veintisiete días del mes de Julio del año dos mil.- **Carlos R. Abaunza C.**, Director General de Recursos Naturales.

Reg. No. 7772 - M. 614276 - Valor C\$60.00

El Señor **FELIX CENTENO**, de conformidad con la Ley General sobre Explotación de las Riquezas Naturales y la Ley Especial sobre Explotación de la Pesca solicita una Licencia de Aprovechamiento de Post-Larvas del Recurso Camarón para

ejercer la actividad de captura y establecer un Centro de Acopio ubicado en Reparto Alemania Federal, Municipio de El Realejo, del Departamento de Chinandega.

Dado en la Dirección General de Recursos Naturales del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio, en la ciudad de Managua, a los veintisiete días del mes de Julio del año dos mil.- **Carlos R. Abaunza C.**, Director General de Recursos Naturales.

Reg. No. 7773 - M. 614275 - Valor C\$60.00

La Señora **SABINA DEL CARMEN ROMERO**, de conformidad con la Ley General sobre Explotación de las Riquezas Naturales y la Ley Especial sobre Explotación de la Pesca solicita una Licencia de Aprovechamiento de Post-Larvas del Recurso Camarón para ejercer la actividad de captura y establecer un Centro de Acopio ubicado en Puerto El Toro, Municipio de El Realejo, del Departamento de Chinandega.

Dado en la Dirección General de Recursos Naturales del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio, en la ciudad de Managua, a los veintisiete días del mes de Julio del año dos mil.- **Carlos R. Abaunza C.**, Director General de Recursos Naturales.

Reg. No. 7774 - M. 614274 - Valor C\$60.00

El Señor **CARLOS ALBERTO ESTRADA MUÑOZ**, de conformidad con la Ley General sobre Explotación de las Riquezas Naturales y la Ley Especial sobre Explotación de la Pesca solicita una Licencia de Aprovechamiento de Post-Larvas del Recurso Camarón para ejercer la actividad de captura y establecer un Centro de Acopio ubicado en Puerto El Toro, Paso Caballo, Municipio de El Realejo, del Departamento de Chinandega.

Dado en la Dirección General de Recursos Naturales del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio, en la ciudad de Managua, a los veintisiete días del mes de Julio del año dos mil.- **Carlos R. Abaunza C.**, Director General de Recursos Naturales.

Reg. No. 7775 - M. 614273 - Valor C\$60.00

Los señores **JOSE ANGEL LOZA LOPEZ** y **SANTOS FELIPE CASTILLO PAZ**, de conformidad con la Ley General sobre Explotación de las Riquezas Naturales y la Ley Especial sobre Explotación de la Pesca solicita una Licencia de Aprovechamiento de Post-Larvas del Recurso Camarón para ejercer la actividad de captura y establecer un Centro de Acopio ubicado en Los Clavos, Municipio de El Viejo, del Departamento de Chinandega.

Dado en la Dirección General de Recursos Naturales del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio, en la ciudad de Managua, a los veintisiete días del mes de Julio del año dos mil.- **Carlos R. Abaunza C.**, Director General de Recursos Naturales.

Reg. No. 7785 - M. 0171694 - Valor C\$ 180.00

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS NATURALES

Hace del conocimiento que con fecha 14 de Junio del 2000, ha recibido una SOLICITUD DE CONCESIÓN DE EXPLORACIÓN METALICA, de parte de la Empresa TRITON MINERA, S. A., para amparar el lote ubicado en el Municipio de San Isidro y Ciudad Dario del Departamento de Matagalpa, delimitado superficialmente por un polígono externo con un área de 1,440.00 Has, definido con sus vértices por las siguientes coordenadas UTM (en metros).

Vértice	Coordenada NORTE	Coordenada ESTE
1	581.4	1415.0
2	585.0	1415.0
3	585.0	1411.0
4	581.4	1411.0

Opóngase quien tuviere derecho dentro del término de treinta días, contados a partir de la fecha de su publicación.

Managua, treinta y uno de Agosto del año dos mil.- **Carlos R. Abaunza C.**, Director General.

3-1

UNIVERSIDADES

TITULOS PROFESIONALES

Reg. No. 7726 - M. 614247 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U. N. A., certifica que bajo el Número 1011, Página 506, Tomo I del Libro de Registro de Títulos, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «La Universidad Nacional Agraria» **POR CUANTO:**

ADELAIDA DEL CARMEN TORIBIO SOMARRIBA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencia Animal. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo en la Orientación de Zootecnia**, para que goce de los

derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de Agosto del año dos mil.- El Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera S.- El Decano de la Facultad, Ariel Cajina L.- El Secretario General, María Eugenia Bermúdez R.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, dieciocho de Agosto del año dos mil.- Lic. Darling J. Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. No. 7752 - M. 179657 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U. N. A., certifica que bajo el Número 1004, Página 502, Tomo I del Libro de Registro de Títulos, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «La Universidad Nacional Agraria» **POR CUANTO:**

RHOMELL EDUARDO CUADRA VANEGAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencia Animal. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo en la Orientación de Zootecnia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de Agosto del año dos mil.- El Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera S.- El Decano de la Facultad, Ariel Cajina L.- El Secretario General, María Eugenia Bermúdez R.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, dieciocho de Agosto del año dos mil.- Lic. Darling J. Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. No. 7753 - M. 179658 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U. N. A., certifica que bajo el Número 1007, Página 504, Tomo I del Libro de Registro de Títulos, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «La Universidad Nacional Agraria» **POR CUANTO:**

ELMER EDMUNDO MORENO MONCADA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencia Animal. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo en la Orientación de Zootecnia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de Agosto del año dos mil. - El Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera S. - El Decano de la Facultad, Ariel Cajina L. - El Secretario General, María Eugenia Bermúdez R.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, dieciocho de Agosto del año dos mil. - Lic. Darling J. Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. No. 7754 - M. 179845 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el Número 1002, Página 501, Tomo I del Libro de Registro de Títulos, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «La Universidad Nacional Agraria». **POR CUANTO:**

YASSER MARTIN BOLAÑOS ALVARADO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencia Animal. **POR CUANTO:** Le extiende el Título de Ingeniero Agrónomo en la Orientación de Zootecnia, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de Agosto del año dos mil. - El Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera S. - El Decano de la Facultad, Ariel Cajina L. - El Secretario General, María Eugenia Bermúdez R.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, dieciocho de Agosto del año dos mil. - Lic. Darling J. Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. No. 7755 - M. 0288044 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la UPOLI, certifica que en el Folio 207, Tomo III, Acta 621 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Politécnica de Nicaragua". **POR CUANTO:**

MARISOL LOURDES HUETE ZELAYA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de Estudio correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. - **POR CUANTO:** Extiende el Título de Licenciada en Banca y Finanzas, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, a los tres días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve. - Rector de la Universidad, Lic. Sergio Denis García. - Secretario General, Lidya Ruth Zamora, RN., MSN.

Es conforme. Managua, diecisiete de Diciembre de 1999. - Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No. 7756 - M. 65299 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la UPOLI, certifica que en el Folio 234, Tomo III, Acta 702 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Politécnica de Nicaragua". **POR CUANTO:**

ELIAS ANTONIO GUEVARA ORDOÑEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de Estudio correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. - **POR CUANTO:** Extiende el Título de Licenciado en Derecho, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, a los quince días del mes de Agosto del dos mil. - Rector de la Universidad, Lic. Sergio Denis García. - Secretario General, Lidya Ruth Zamora, RN., MSN.

Es conforme. Managua, quince de Agosto del 2000. - Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No. 7715 - M. 179659 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la UPOLI, certifica que en el Folio 237, Tomo III, Acta 711 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Politécnica de Nicaragua". **POR CUANTO:**

SALATIEL ZELAYA LOPEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de Estudio correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. - **POR CUANTO:** Extiende el Título de Licenciado en Derecho, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, a los quince días del mes de Agosto del dos mil. - Rector de la Universidad, Lic. Sergio Denis García. - Secretario General, Lidya Ruth Zamora, RN., MSN.

Es conforme. Managua, quince de Agosto del 2000.- Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No. 7649 - M. 313573 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la UPOLI, certifica que en el Folio 246, Tomo III, Acta 737 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Politécnica de Nicaragua". **POR CUANTO:**

CECILIA TERESA HURTADO DIAZ, natural de Camoapa, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de Estudio correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. - **POR CUANTO:** Extiendo el Título de Licenciada en Derecho, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, a los quince días del mes de Agosto del dos mil. - Rector de la Universidad, Lic. Sergio Denis García - Secretario General, Lidya Ruth Zamora, RN., MSN.

Es conforme. Managua, quince de Agosto del 2000.- Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No. 7656 - M. 614225 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No. 6, Página 154, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Medicina Natural y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

JOSE ARNULFO LOPEZ EUSTAQUIO, natural de la Concepción, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. - **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Médico General Naturo Ortopático**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de Agosto del año dos mil. - Rector Fundador de la Universidad, Dr. Adrián Meza Castellanos. - Secretaria General, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. - Decano de la Facultad, Lic. Dra. Teresa Portocarrero Mendieta, Director Registro Académico Central.

Reg. No. 7643 - M. 614221 - Valor C\$ 90.00

CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-León (UNAN-LEON), **CERTIFICA QUE**, en Sesión Ordinaria No. 216 de Consejo Universitario, del día veintitrés de Junio del año dos mil, adoptó el **ACUERDO** que íntegramente y literalmente dice:

1. "El Consejo Universitario aprueba: a) La Solicitud de Incorporación Profesional del **Dr. Alejandro Saldaña Rodríguez**, de nacionalidad Mexicana, y en consecuencia se le declara legalmente válido e incorporado en Nicaragua, el Título de **Doctor en Cirugía Dental**, obtenido en la Universidad Evangélica de El Salvador, el día 15 de Febrero de 1997, previo cumplimiento de los requisitos en el Título XI de los Estatutos de la UNAN-LEON; la Secretaría General extenderá Certificación del presente Acuerdo para su inscripción en la Oficina de Registro Académico y ulterior publicación en la Gaceta, Diario Oficial, a instancia y por cuenta del solicitante".

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de Julio del año dos mil. - Luis Hernández León, Secretario General.

La Suscrita Directora Directora de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León hace constar que la presente Certificación fue inscrita bajo el Acta No. 578, Página 501, y Tomo No. II, del Libro de Incorporación de Títulos obtenidos en el extranjero que lleva la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León.

León, 18 de Agosto del 2000.- Lic. Sonia Ruiz de León, Directora.

Reg. No. 7748 - M. 179846 - Valor C\$ 90.00

CERTIFICACION

En relación a la Solicitud de Incorporación de Título de **Master of Arts en Periodismo** presentada por **MERCEDES GUADALUPE SEQUEIRA**, de nacionalidad Nicaragüense, mismo que fue otorgado por la Universidad de Voronezh, Ex-URSS, el 09 de Enero de 1998, y para los efectos contemplados en los artículos 7, 10, 15 y 17 del Reglamento para el Reconocimiento o Incorporación de Profesionales en Nicaragua, el suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua.

CERTIFICA

Que en sesión ordinaria número veintiuno del dos de Agosto de 1999, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua, examinó la solicitud de Incorporación de Título de Licenciada en Periodismo de **MERCEDES GUADALUPE SEQUEIRA**. Habiendo dictaminado favorablemente la solicitud la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y no habiendo observaciones, el Consejo Universitario decidió aceptarla, declaran-

do en consecuencia dicho Título legalmente válido e Incorporado en Nicaragua.

Managua, a los cuatro días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y nueve. - Jorge Quintana García.

CERTIFICACION

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua. Certifica Que: El Título de Licenciada en Periodismo de MERCEDES GUADALUPE SEQUEIRA, y el Certificado de Incorporación fueron registrados en el Libro de Incorporaciones de la UNAN-Managua, Inscripción No. 133, Folios 162, 163, Tomo II. - Managua, 9 de Septiembre de 1999.

Dado en la ciudad de Managua, a los nueve días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve. - Rosario Gutiérrez Ortega, Directora.

Reg. No. 8703 - M. 67547 - Valor C\$90.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua. Certifica que bajo el No. 13, Página 86, Tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Estudios Empresariales y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el título que dice: **Universidad Popular de Nicaragua. - Por Cuanto:**

MARLA SEFERINA TORUÑO LANUZA, Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. - **POR TANTO:** Se le extiende el Título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los treinta días del mes de Junio del año dos mil. - Rector Fundador de la Universidad: Dr. Adrián Meza Castellanos. - Secretaria General: Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. - Decano de la Facultad: Lic. Isolda del Socorro Martínez Alonso. - Firma ilegible, Director de Registro Académico Central.

Reg. No. 8768 - M. 590293 - Valor C\$90.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua. Certifica que bajo el No. 51, Página

74, Tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Derecho y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el título que dice: **Universidad Popular de Nicaragua. - Por Cuanto:**

EYRA URBINA LOPEZ, Natural de Juigalpa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. - **POR TANTO:** Se le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los seis días del mes de Mayo del año dos mil. - Rector Fundador de la Universidad: Dr. Adrián Meza Castellanos. - Secretaria General: Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. - Decano de la Facultad: Lic. Francisco Jácomo Ramírez. - Firma ilegible, Director de Registro Académico Central.

Reg. No. 7671 - M. 57619 - Valor C\$60.00

CERTIFICACION

La o (el) Suscrita(o) Directora(o) de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0442, Partida No. 4934, Tomo No. III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

MARIA FABIOLA BETANCOURT BENAVENTE, natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Jurídicas todos los requisitos académicos del Plan de Estudios del Plan de Estudios correspondientes y **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y nueve. - El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J. - El Secretario General, Dra. Mayra Luz Pérez Díaz. - El Decano de la Facultad, Dr. Alvaro Javier Sánchez Porras.

Es conforme. Managua, diez de Febrero de 1999. - Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. No. 7668 - M. 655447 - Valor C\$60.00

CERTIFICACION

La o (el) Suscrita(o) Directora(o) de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el

Folio No. 0896, Partida No. 5841, Tomo No. III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

CONCEPCION DEL CARMEN FLETES GARCIA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de la **Carrera Admón. de Empresas** y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado(a) en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de Mayo de dos mil. - El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J. - El Secretario General, Dra. Mayra Luz Pérez Díaz. - El Decano de la Facultad, Dr. Alvaro Javier Sánchez Porras.

Es conforme. Managua, veintiséis de Mayo de 2000. - Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 7672 - M. 179651 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La o (el) Suscrita(o) Directora(o) de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0975, Partida No. 5998, Tomo No. III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

ERICK RICARDO SOLIS MONTENEGRO, natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de la **Carrera Economía Aplicada** y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado (a) en Economía Aplicada**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Julio de año dos mil. - El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J. - El Secretario General, Dra. Mayra Luz Pérez Díaz. - El Decano de la Facultad, Dr. Alvaro Javier Sánchez Porras.

Es conforme. Managua, veinticuatro de Julio de 2000. - Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 7624 - M. 198998 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La o (el) Suscrita(o) Directora(o) de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0030, Partida No. 6108, Tomo No. IV del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

ADAN HUMBERTO ALFARO ALFARO, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de la **Carrera Economía Aplicada** y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado (a) en Economía Aplicada**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de Agosto de año dos mil. - El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J. - El Secretario General, Dra. Mayra Luz Pérez Díaz. - El Decano de la Facultad, Dr. Alvaro Javier Sánchez Porras.

Es conforme. Managua, once de Agosto de 2000. - Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 7751 - M. 0108679 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 663, Página 332, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Electrotecnia y Computación**, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

EL SEÑOR JAIRO JOSE ORTIZ LOPEZ, natural de Diriamba, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de **Electrotecnia y Computación**, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero en Computación**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Marzo del año dos mil. - Rector de la Universidad, Ing. Mario Caldera Alfaro. - Secretario General, Lic. Jorge Morales Sequiera. - Decano de la Facultad, Ing. Ariei Roldán Paredes.

Es conforme. Managua, seis de Julio del 2000. - Lic. María Auxiliadora Cortedano, Director de Registro.

Reg. No. 7620 - M. 485185 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La o (el) Suscrita(o) Directora(o) de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0919, Partida No. 5888, Tomo No. III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

GEMA ESPERANZA SANDOVAL MIRANDA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de la Carrera Admón. de Empresas y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de Licenciado(a) en Administración de Empresas, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de Mayo de año dos mil. - El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J. - El Secretario General, Dra. Mayra Luz Pérez Díaz. - El Decano de la Facultad, Dr. Alvaro Javier Sánchez Porras.

Es conforme. Managua, veintiséis de Mayo de 2000. - Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 7667 - M. 179681 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La o (el) Suscrita(o) Directora(o) de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0005, Partida No. 6059, Tomo No. IV del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

ARMANDO JOSE LOPEZ ORDEÑANA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de la Carrera Admón. de Empresas y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de Licenciado (a) en Administración de Empresas, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de Agosto de año dos mil. - El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J. - El Secretario General, Dra. Mayra Luz

Pérez Díaz. - El Decano de la Facultad, Dr. Alvaro Javier Sánchez Porras.

Es conforme. Managua, once de Agosto de 2000. - Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 7627 - M. 07033116 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La o (el) Suscrita(o) Directora(o) de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0559, Partida No. 5168, Tomo No. III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

SANDRA FARRACH OSEJO MARTINEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas todos los requisitos académicos del Plan de Estudios del Plan de Estudios correspondientes y **POR TANTO:** Le extiende el Título de Licenciada en Administración de Empresas, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de Julio de mil novecientos noventa y nueve. - El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J. - El Secretario General, Dra. Mayra Luz Pérez Díaz. - El Decano de la Facultad, Dr. Alvaro Javier Sánchez Porras.

Es conforme. Managua, treinta de Julio de 1999. - Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Directora de Registro y Control Académico.

SECCION JUDICIAL

FE DE ERRATA

En Gaceta No. 144 del 31 de Julio de 2000, aparece publicado el Reg. No. 3936. Marca de Fábrica y Comercio y que por error salió invertido el diseño con 3-1 siendo lo correcto



(clase 5)

En Gaceta No. 131 aparece publicado el Reg. No. 3885. Marca de Fábrica y Comercio, Donde se lee: Clase 25 Int. deberá leerse: Clase (5) Int.